

*Tribunal Supremo Electoral*

PE-DGRC-636-2019

Formulario DD-110

Organización Política: UNIONISTA

DIPUTADOS DISTRITALES: TOTONICAPÁN

LAGJ/mshc

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.** Guatemala, seis de abril de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **UNIONISTA** a través de su Secretario General en Funciones y Representante Legal Álvaro Hugo Rodas Martini, y;

#### CONSIDERANDO I

Que la literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

#### CONSIDERANDO II

Que el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **TOTONICAPÁN**, número **DD-RCT-0801-D-18-2019**, de fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD guión ciento diez (**DD-110**), fue presentada ante esa dependencia, en fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018 y, que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

#### CONSIDERANDO III

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en **TOTONICAPÁN**, por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.



*Tribunal Supremo Electoral*

PE-DGRC-636-2019  
Formulario DD-110  
Organización Política: UNIONISTA  
DIPUTADOS DISTRITALES: TOTONICAPÁN  
LAGJ/mshc

**POR TANTO:**

Esta Dirección General, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además por lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59 59 bis y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver,

**DECLARA:**

I) **CON LUGAR**, lo solicitado por el Partido Político **UNIONISTA** a través de su Secretario General en Funciones y Representante Legal Álvaro Hugo Rodas Martini, declarando procedente la inscripción de la Planilla de Candidatos a **Diputados Distritales** por el Departamento de **TOTONICAPÁN**, integrada por los ciudadanos: Roswald René Robles Gramajo, por la casilla número uno (1), Giovanni Francisco Galicia Ordóñez, por la casilla número dos (2), Diana Lourdes López Chacón, por la casilla número cuatro (4); II) Vacante la casilla número tres (3) por no acompañar la papelería requerida; III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden. IV) **NOTIFÍQUESE**.

*Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez*  
DIRECTOR  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



*Lic. Omar Alexander Gereda Franco*  
SECRETARIO  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





*Tribunal Supremo Electoral*

En la Ciudad de Guatemala la a las diez horas con cinco minutos, del día Veintinueve de abril de dos mil diecinueve, en la Primera Avenida tres guion treinta Zona diez. Segundo Nivel, Oficina I. **NOTIFIQUE;** al Representante Legal del partido político "Partido Unionista" (**UNIONISTA**), la resolución número PE-DGRC-636-2019, FORMULARIO DD-110 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de abril del año en curso, por cédula que entregué a Oswaldo Caal; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

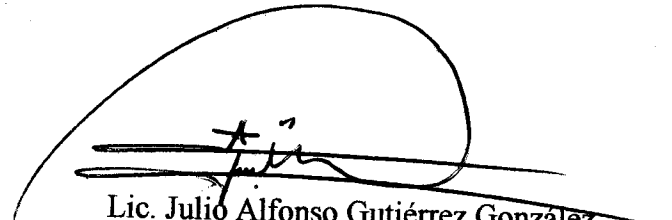
Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González  
NOTIFICADOR  
Registro de Ciudadanos


*E. Caal*  
Lic. Edyaf Oswaldo Caal Medina  
DPT 2520 39/50 1604

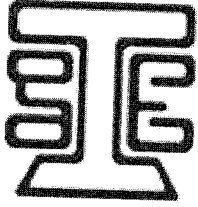


*Tribunal Supremo Electoral*

En la Ciudad de Guatemala a las diez horas con cinco minutos, del día Veintiuno de abril de **dos mil diecinueve**, en la en la Primera Avenida tres guion treinta Zona diez. Segundo Nivel, Oficina I. **NOTIFIQUE**; a los Ciudadanos: ROSWALD RENÉ ROBLES GRAMAJO, GIOVANNI FRANCISCO GALICIA ORDÓÑEZ, DIANA LOURDES LÓPEZ CHACÓN y **Rowland Herman Lang González**, Candidatos a; Diputados Distritales por el departamento de Totonicapán; por el partido político "Partido Unionista" (**UNIONISTA**), la resolución número PE-DGRC-636-2019, FORMULARIO DD-110; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de abril del año en curso, por cédula que entregué a Oswaldo Caal; y enterado de conformidad, firmó. **DOY FE.**

  
Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González.  
NOTIFICADOR  
Registro de Ciudadanos

  
Lic Edgar Oswaldo Caal Medina  
DPI 2520 38/50 1604



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

110

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **\*\*TOTONICAPAN\*\***

Organización Política **PARTIDO UNIONISTA**

Fecha y hora: 26 de abril de 2019 08:10

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Diputado Distrital 1	2373981760805	ROSWALD RENE ROBLES GRAMAJO	2373981760805	30/11/71
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Diputado Distrital 2	1995729920901	GIOVANNI FRANCISCO GALICIA ORDOÑEZ	1995729920901	04/10/73
<b>PAPELERÍA INCOMPLETA -</b>				
Diputado Distrital 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Diputado Distrital 4	2179993950101	DIANA LOURDES LOPEZ CHACON	2179993950101	17/06/88